

DECRETO EXENTO N° 604 -

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso de Terreno en Cementerio Municipal que indica.

ILLAPEL, 25 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) El Decreto Exento N° 2.255 que aprueba Ordenanza Municipal por Permisos; y e) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel.

1.- TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, efectuada el 29 de junio de 2016, entre don JOSÉ LUIS LEÓN ESPINOZA, cédula de identidad Nº a don RUBÉN LUIS ACOSTA ACOSTA, cédula de identidad Nº respecto de los derechos sobre el terreno de 2,0 x 2,0 metros, ubicado en el Patio Ampliación "B", Pabellón "F", a la altura 30 y 31 del Cementerio Municipal de Illapel, cuyos deslindes particulares son: al Norte, pasillo; al Sur, pasillo; al Este, lote 33; y al Oeste, bóveda sin número; pagando el monto de \$342.930.- (trescientos cuarenta y dos mil novecientos treinta pesos), en derechos municipales por la transferencia.

- 2.- LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Illapel, aprobado por el Decreto Exento Nº 2.255, de fecha 24 de diciembre de 2013.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MILENKO ÁVALOS VILLONGA ALCALDE (S) DE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

SANDRA RÍOS VERGARA SÉCRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

MAV/SRV/JMR/jmr

DIST'RIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Departamento Jurídico.